

EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52975, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2014, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-32-14**, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** QUE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ENTREGÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 132 CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SHA/CP/23/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURAS DE 27 INMUEBLES DE DONACIÓN Y UNO MÁS POR CONTRATO DE COMPRA VENTA; DE LOS FRACCIONAMIENTOS LAS ALAMEDAS, LAGO ESMERALDA, BOSQUES DE ATIZAPÁN Y LOS REALES.

**SEGUNDO.-** QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LA REQUISICIÓN CON FOLIO 132 SON MUNICIPALES 2014.

**TERCERO.-** QUE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA EN SU OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO S.H.A./3833/2014 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURAS DE 27 INMUEBLES DE DONACIÓN Y UNO MÁS POR CONTRATO DE COMPRA VENTA; DE LOS FRACCIONAMIENTOS LAS ALAMEDAS, LAGO ESMERALDA, BOSQUES DE ATIZAPÁN Y LOS REALES, POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

**CUARTO.-** CON FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2014 SE LLEVÓ A CABO LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-OR-32-14, EN DONDE SE TOMÓ UN RECESO EN LA SESIÓN DEBIDO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL ÁREA USUARIA PARA QUE EN BASE A ÉSTA, TOMAR LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMA QUE SE REANUDÓ EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2014, EN LA QUE SE TRATÓ EL SIGUIENTE PUNTO.

**CASO ÚNICO.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA AL PRESTADOR DE SERVICIOS LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURAS DE 27 INMUEBLES DE DONACIÓN Y UNO MÁS POR CONTRATO DE COMPRA VENTA; DE LOS FRACCIONAMIENTOS LAS ALAMEDAS, LAGO ESMERALDA, BOSQUES DE ATIZAPÁN Y LOS REALES**, A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 132, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SHA/CP/23/2014, OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO S.H.A./3833/2014 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CURRÍCULUM DEL NOTARIO, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III Y X, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SU OFICIO Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA REFERENCIADOS EN EL ANTECEDENTE TERCERO Y EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CA-OR-32-14, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL C. PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LA PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIEREN EL ÁREA SOLICITANTE, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	<p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURAS DE 27 INMUEBLES DE DONACIÓN Y UNO MÁS POR CONTRATO DE COMPRA VENTA; DE LOS FRACCIONAMIENTOS LAS ALAMEDAS, LAGO ESMERALDA, BOSQUES DE ATIZAPÁN Y LOS REALES</b></p> <p><b>UBICACIÓN:</b></p> <p>1) PETREL, LAS ALAMEDAS 2) PASEO DE LAS ALONDRAS, LAS ALAMEDAS 3) PLAZA DEL TUCÁN, LAS ALAMEDAS 4) AV. DEL REYEZUELO, LAS ALAMEDAS 5) CERRADA DE LOS PAVOS, LAS ALAMEDAS 6) PASEO DE LAS PALOMAS, LAS ALAMEDAS 7) PASEO DE LAS PALOMAS Y PETREL, LAS ALAMEDAS 8) CERRADA DEL AVESTRUZ, LAS ALAMEDAS 9) CERRADA DE LOS PAVOS Y LOS TORDOS, LAS ALAMEDAS 10) CERRADA DE LOS TORDOS Y LOS PAVOS, LAS ALAMEDAS 11) CALLE DEL MULATO, LAS ALAMEDAS 12) CALLE DE LA CALANDRIA, LAS ALAMEDAS 13) TECOLOTE, LAS ALAMEDAS 14) CALLE DEL CÓNDOR, LAS ALAMEDAS 15) AV. DEL REYEZUELO Y CALLE URRACA, LAS ALAMEDAS 16) PASEO DE LAS PALOMAS, LAS ALAMEDAS 17) CALLE DEL ALCARAVÁN, LAS ALAMEDAS 18) AV. DE LOS QUETZALES, LAS ALAMEDAS 19) PASEO DE LAS PALOMAS Y DE LOS FLAMINGOS, LAS ALAMEDAS 20) CALLE DEL ZENZONTLE, LAS ALAMEDAS 21) CALLE DEL PETREL, LAS ALAMEDAS 22) CALLE CINCO, BOSQUES DE ATIZAPÁN 23) CALLE SIN NOMBRE, BOSQUE ESMERALDA 24) MANZANA 23, LOTE 3, LOS REALES 25) MANZANA 1, LOTE 2, LOS REALES 26) MANZANA 5, LOTE 8, LOS REALES 27) MANZANA 5, LOTE 1, LOS REALES 28) MANZANA 7, LOTE 3, LOS REALES</p>	1	SERVICIO	\$917,916.73	\$917,916.73
				<b>SUBTOTAL</b>	\$917,916.73
				<b>I.V.A.</b>	\$146,866.68
				<b>GRAN TOTAL</b>	\$1,064,783.41

LA PARTIDA QUE ANTECEDE, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE. POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.


POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO:

- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA COMPROMISO, SEGÚN ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DICHA CARTA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBE CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA Y ESTARÁ SUSCRITA EN TOTAL Y ABSOLUTO APEGO AL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN
- III. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO QUE NOS OCUPA, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTIPULA QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR "...LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"; DICHO SUPUESTO JURÍDICO SE CREE NO APLICA AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, PUES DEL MISMO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; MÁXIME QUE ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA JURÍDICA, EL TÉRMINO LATINO "COSA", SIGNIFICA: TODO AQUEL BIEN TANGIBLE, OBJETIVO Y ENAJENABLE QUE PUEDE CONTENER DEFECTOS O VICIOS NO MANIFESTADOS AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN, EN ESE TENOR, DEBE ENTENDERSE JURÍDICAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO CONTRATADO NO PUEDE CONSIDERARSE COMO LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, ASÍ PUES NO SE SOLICITA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TAL GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DERIVADA DE LA **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** NUMERO CA-OR-32-14

POR LA CONVOCANTE

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

  
PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

P.JOM/ART/FCC/emm